

TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DEL CAUCA
LEY 23 de 1,981 art. 67
ESTADO N° 07-2026

El Tribunal de Ética Médica del Cauca, por medio de la secretaría Jurídica de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso, procede a notificar en anotación por ESTADO el proceso que a continuación se relaciona:

NUMERO DE RADICADO	CLASE DE PROCESO	QUEJOSO	DISCIPLINADO	DESCRIPCION DE LA ACTUACION	FECHA DEL AUTO O RESOLUCION
1331-2025	Disciplinario médico	ALEX GARCIA	MDA KAREN PAOLA TOVAR CASTAÑO y PEDRO PABLO CRUZ D.	Amonestación y Censura	26-2026
1353-2026	Disciplinario médico	LUZ DARY DORADO Y OTRO	CRISTIAN FERNANDO PEREZ	Archivo	25-2026

Se fija el presente Estado hoy (28) de septiembre de dos veintiseis (2026).

(ORG. FIRMADO)
JACOB AARON CUELLAR BERMUDEZ